

RAD: 2020-00170
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Declarativo de Simulación
Dte: YULIS ESTHER GUTIÉRREZ GALINDO
Ddo: PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ INFANTE Y DELIA INFANTE
DE GONZÁLEZ

ASUNTO

Ingresa al despacho la presente demanda declarativa de simulación instaurada por YULIS ESTHER GUTIÉRREZ GALINDO, contra PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ INFANTE Y DELIA INFANTE DE GONZÁLEZ, y obedeciendo y cumpliendo con lo que resolvió la H. Corte Suprema de justicia en providencia del 9 de septiembre del hogaño y como se cumple con los requisitos formales de ley, de conformidad con el artículo 82 del C.P.C., es del caso admitirla y se ordenara tramitese por el proceso verbal del Art. 368 y subsiguientes del C.G.P. Igualmente se requerirá al actora para que el término de treinta días (30) siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de darle aplicación al artículo 317 ibídem. En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

- 1.- **ADMITIR** la demanda declarativa de simulación instaurada por YULIS ESTHER GUTIÉRREZ GALINDO contra PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ INFANTE Y DELIA INFANTE DE GONZÁLEZ.
- 2.- **CORRASE** traslado de los demandados, por el término de veinte (20) días.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** personalmente esta providencia de conformidad con el artículo 291 y siguientes del C.G.P. a los demandados y por ello se le requiere al demandante para que la realice dentro en el término de treinta días (30) siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de darle aplicación al artículo 317 ibidem.

4.- **NIEGUESE** la medida cautelar de inscripción de la demanda, hasta tanto se preste caución equivalente al 20% del valor de las pretensiones, tal como se establece en el numeral 2 del art. 590 del estatuto procesal.

5.- **TÉNGASE** como apoderado judicial de la parte demandante al Doctor MANUEL CAMELO MILLAN según poder anexo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 41 en la secretaria hoy noviembre 02 de 2021 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÉRREZ
Secretaria